



Plaza de la constitución n.º 2
Teléfono 968 40 2013
FAX: 968 40 2410
30890 Puerto Lumbreras
MURCIA

URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS S.L.

ANUNCIO

APROBACIÓN BASES ESPECÍFICAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA PUERTO LUMBRERAS, SL.

Se hace público, para general conocimiento, que por Resolución Nº 16/2022, de la Presidenta del Consejo de Administración de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, de 27 de diciembre, se han aprobado las ***Bases Específicas por las que se regirán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras SL para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público***, cuya resolución se transcribe de su literal:

“RESOLUCIÓN Nº 16/2022

Considerando que por Consejo de Administración n.º 1/2022, de 27 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta Pública de Empleo de la sociedad municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL. Proceso de Estabilización de Empleo Temporal, Ley 20/2021 de fecha 28 de diciembre.

Considerando que mediante anuncio en el BORM n.º 124, de 31 de mayo de 2022, se publicó anuncio de oferta de empleo extraordinaria de la sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL.

Considerando que el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece que *"la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022."*

Visto que mediante anuncio en el BORM n.º 298, ha sido publicada la Resolución la Presidenta del Consejo de Administración 15/2022, de 22 de diciembre, por la que se

aprueban las Bases Generales que habrán de regir los procesos selectivos para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Considerando la elaboración de los borradores de las Bases Específicas que regulan los procesos de concurso de méritos afectos a los mencionados procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración.

En base a lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar las ***“Bases Específicas por las que se regirán los procesos selectivos que convoque la Sociedad Municipal Urbanizadora Puerto Lumbreras SL para plazas incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración, contenidos en la Disposición Adicional sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público”***, cuyo contenido se anexa al presente Decreto.

SEGUNDO.- Publicar las referidas Bases Específicas en la página web de la sociedad Urbanizadora Puerto Lumbreras, SL y en el Boletín oficial de la Región de Murcia (a través de un enlace) y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO.- Las presentes bases de cada convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, ante la presidenta del Consejo de Administración, de conformidad con la legislación aplicable vigente.

Todo ello sin perjuicio puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.”



En Puerto Lumbreras, a 3 de enero de 2023.

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO
Mª Angeles Túnez García

